



INFORME

Del taller conjunto entre el Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales, la Agencia Europea de Control de la Pesca y el Grupo de expertos en control de los Estados miembros de las aguas noroccidentales

Sobre el control, la supervisión y aplicación de la obligación de desembarque en las aguas noroccidentales

Índice

Página

2	INTRODUCCIÓN
2	DATOS SOBRE DESCARTES Y DICTAMEN CIENTÍFICO: situación actual y necesidades futuras para la estimación de descartes (Colm Lordan, vicepresidente del CC de CIEM)
6	BIENVENIDA DE DG MARE (Evelyn Ranshuysen, oficial de política, Unidad D3 – PPC y Apoyo Estructural, Desarrollo y Coordinación de Políticas)
7	SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN REGIONAL DE LA OBLIGACIÓN DE DESEMBARQUE: la evaluación del cumplimiento en pesquerías de las ANOC (Cristina Morgado, AECP, vicejefa de la Unidad 2, Aguas Europeas y Atlántico Norte)
12	PRINCIPALES DESAFÍOS AFRONTADOS POR EL CC-ANOC (Sean O'Donoghue, presidente del Grupo de Enfoque sobre Control y Cumplimiento del CC-ANOC)
14	SIN DESCARTES – Estrategias para la eliminación gradual de descartes en las pesquerías europeas (David Reid, investigador principal, Instituto Marino)
17	LAS VISIONES DEL CC-ANOC SOBRE SEGUIMIENTO ELECTRÓNICO REMOTO (REM) (Sean O'Donoghue, presidente del Grupo de Enfoque sobre Control y Cumplimiento del CC-ANOC)
18	PROYECTOS PILOTO DE REM ACTUALES Y FUTUROS EN LA UE (Liam S. Kennedy, oficial de Protección de Pesquerías Marítimas, SFPA)
21	SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DESEMBARQUE: REM (Miguel Nuevo, AECP, jefe del sector 2A, PDC y Cooperación Regional)
24	EL CAMINO A SEGUIR



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

INTRODUCCIÓN

Tras la entrada en vigor de la aplicación integral de la obligación de desembarque (OD) en 2019, una cuestión importante es la evaluación del cumplimiento en diferentes áreas, que es competencia de la Agencia de Control de Pesquerías Europeas (AECPE), además de influenciar las opiniones de la industria sobre la aplicación de la OD.

Este taller resulta de la cooperación y colaboración entre el Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC), la AECPE y el Grupo de Expertos de Control (CEG) tras la publicación del informe de la AECPE sobre cumplimiento de la OD en las aguas noroccidentales (ANOC).

Desde sus inicios, en 2005, los miembros del CC-ANOC han escuchado con gran atención los desarrollos en el campo del seguimiento de cumplimiento y control, y dicho acto generó recomendaciones sobre numerosos aspectos de control en los diferentes reglamentos existentes. El desarrollo más reciente es la continuación del Grupo de Enfoque de Control, donde se elaboró el dictamen sobre la propuesta de la Comisión para un nuevo reglamento de control. Este grupo de enfoque también elaboró, recientemente, el borrador de la recomendación sobre cómo mejorar las operaciones entre la AECPE y el CEG.

Otro objetivo específico de este grupo de enfoque es la presentación de un borrador de dictamen al Comité Ejecutivo del CC-ANOC sobre el seguimiento del informe de la AECPE sobre la supervisión, control y ejecución de la obligación de desembarque. Este debería incluir un análisis de riesgo.

Este taller representó una oportunidad bienvenida para el diálogo sobre esta cuestión entre la AECPE, el Grupo de Expertos de Control de los Estados miembros, la Comisión y el CC.

DATOS SOBRE DESCARTES Y DICTAMEN CIENTÍFICO: situación actual y necesidades futuras para la estimación de descartes (Colm Lordan, vicepresidente del CC de CIEM)

El Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) es una red científica que opera en el Atlántico norte, pero tiene un alcance global. Dispone de más de 5.000 expertos implicados de 700 diferentes institutos y organizaciones científicas con un amplio abanico de materias implicadas en el proceso de asesoramiento. Más de 150 grupos de expertos se reúnen anualmente, con aportaciones de 60 países diferentes. Los objetivos del CIEM son, en primer lugar, la creación e intercambio de conocimiento; en segundo lugar, la creación de una base factual para el asesoramiento científico; y, finalmente, el desarrollo de herramientas y técnicas de datos que lo respalden. Finalmente, el CIEM participa en el desarrollo de formación, conferencias y talleres alrededor de evaluaciones y asesoramiento científicos. Aún más importante en este contexto, el CIEM es el proveedor de conocimiento clave para responsables de toma de decisiones, al proporcionar el mejor asesoramiento científico disponible a numerosas autoridades nacionales e internacionales, incluida la Comisión Europea, Noruega, Irlanda, OSPAR, CPANE, NASCO, HELCOM, FAO, NAMCO y NAFO. El CIEM proporciona asesoramiento sobre aproximadamente 240 poblaciones de peces al año, sobre

las oportunidades de pesca para esas 240 poblaciones, además de asesoramiento sobre cuestiones de captura accesoria, impactos en aguas profundas, hábitats marinos vulnerables, zonas marinas protegidas y otro asesoramiento científico relacionado con los ecosistemas marinos.

Un aspecto clave del asesoramiento científico son los datos de apoyo que, en el contexto europeo, proviene del Reglamento sobre recopilación de datos, cuyo objetivo es la mejora de la comprensión y seguimiento de especies comerciales, para comprender la dinámica de las pesquerías únicas y mixtas y mejorar el modelado ecológico a nivel regional. Estos datos se aportan a las evaluaciones de poblaciones del CIEM.

Para realizar una estimación de los descartes, el CIEM observa el nivel global de esfuerzo pesquero, seguido de un análisis del esfuerzo incluido en la muestra tomada por los observadores científicos. La relación entre los esfuerzos de las muestras y el esfuerzo global se utiliza entonces para extrapolar las estimaciones científicas a una estimación global, lo que también se realiza de forma similar con los desplazamientos. Por ejemplo, existiría una muestra de 10 desplazamientos de un total de 500, que se extrapolarían, o sea, las estimaciones generadas de dichos 10 desplazamientos se extrapolarían a los 500 desplazamientos. Usando estos parámetros de extrapolación, se pueden alcanzar estimaciones bastante diferentes.

Si están implicados diferentes países, sus institutos nacionales aportan sus estimaciones a los grupos de trabajo del CIEM, donde se elaboran esas estimaciones y son objeto de un control de calidad por parte del grupo de expertos del CIEM.

Una vez estén disponibles estimaciones de desembarques y descartes, los métodos de evaluación tienden a utilizar números de edad de la población y números de edad y capturas y aportaciones a la evaluación de población.

Estas cifras se aportan a la evaluación de la población. La propia evaluación de población trabaja sobre las cifras de peces en la captura para proporcionar una estimación global de la mortalidad por pesca, biomasa de población reproductora y reclutamiento.

Los números disponibles sobre edad en las capturas se combinan con información de estudios, a partir de la cual se elabora una estimación del total de capturas de la población.

A partir de la evaluación de población, se puede realizar una estimación de la presión pesquera o de la mortalidad por pesca a lo largo de un periodo de tiempo y biomasa de población reproductora (ese es el tamaño de la parte madura de la población). Se puede alcanzar una estimación de reclutamiento. Se trata del número de juveniles que entran en la población durante un periodo de tiempo

Una cuestión difícil para el CIEM es la relacionada con la calidad de la evaluación de población. Es aquí donde cada año, cuando se actualizan las evaluaciones de población, se reescala la nueva evaluación o cambia el nivel de biomasa de población reproductora.

Una de las cuestiones potenciales que provocan esos problemas de calidad de la evaluación es la precisión de la información sobre capturas, que se incorpora a la evaluación de población, que depende de la precisión de los desembarques registrados y también de la precisión de las estimaciones sobre descartes que se incorporan a la evaluación de población. Se trata de uno de los problemas clave que influye en la calidad de las evaluaciones además de la fiabilidad y precisión de



los datos de muestreo. Esta cuestión no solo se relaciona con los volúmenes totales reales de desembarques y descartes, sino también con la calidad en la que se ha obtenido el muestreo de distribución de talla y edad.

Otros factores que afectan la calidad de las evaluaciones incluyen la cobertura de encuestas y su variabilidad, por ejemplo. Pero la más importante es obtener datos precisos de capturas (desembarques y descarte).

En las hojas de asesoramiento del CIEM, se presentan varios pronósticos de desarrollo de poblaciones a corto plazo en diferentes situaciones de mortalidad por pesca. En el PPC, el objetivo de gestión es pescar poblaciones al máximo rendimiento sostenible. En el caso de las ANOC, también está disponible un plan de gestión multianual, que presenta un margen en el rango de mortalidad por pesca, desde F_{MSY} inferior, que es la mortalidad por pesca más baja que maximizará el rendimiento sostenible, hasta la mortalidad por pesca F_{MSY} superior que maximizará el rendimiento sostenible.

Cuando la Comisión Europea solicita asesoramiento en base a estos rangos, se toman en consideración los índices de desembarque y descarte de los últimos años. La evaluación se elabora en base a datos sobre captura, que después se divide en desembarques y descartes en base a las observaciones de descarte del pasado reciente (normalmente, los últimos 3 años).

A nivel de necesidades de estimación de futuros descartes, la introducción de la obligación de desembarque (OD) ha complicado la labor de los observadores de capturas científicos. Anteriormente, su función era la de recopilar información científica. Desde la introducción de la OD, la presencia de un observador científico a bordo de su embarcación ha incrementado el riesgo para ciertas embarcaciones. La respuesta ha sido bastante variable entre diferentes países, flotas y tiempo para los programas de observadores científicos. Algunos países han tenido problemas al enviar a observadores científicos al mar en ciertas flotas y en ciertos tiempos. Otros no han sufrido tantas complicaciones. La situación varía en toda la zona de las aguas noroccidentales.

Desde un punto de vista científico, si se producen más reducciones de niveles de muestreo, tendrá un impacto en la calidad de las evaluaciones de población e, inevitablemente, producirá una bajada de categorías de evaluación y un dictamen más cauteloso. Cuanto menos se sepa a nivel de datos de muestreo, más cautelosos deberán ser los dictámenes.

En el CIEM, varios grupos de trabajo están estudiando formas innovadoras de mejorar los niveles de muestreo, incluido un grupo de trabajo sobre tecnología e integración de datos dependientes de la pesca que está estudiando métodos como el uso del control remoto para recoger datos sobre la distribución de tallas de peces que se observa en cámaras.

El CIEM también organiza un taller sobre normas y directrices para datos dependientes de la pesca que trabaja con la industria pesquera, así como recibir datos de automuestreo recogidos por varios sectores de la industria pesquera y estudiar formas de asegurar que la calidad de esos datos sea lo suficientemente buena para incluirla en las evaluaciones de población. Además, también trabaja para mejorar los flujos de datos utilizados en las evaluaciones de población.

P: Sobre la presentación del dictamen, parecen existir variaciones entre la presentación de la información a nivel de la captura y los descartes y el efecto sobre la biomasa a nivel del dictamen de



TAC en años futuros. ¿Por qué existe esta incoherencia? ¿O quizá el CIEM lo considera un enfoque coherente?

R: En general, el CIEM intenta mantener un enfoque coherente, sin embargo, para algunas poblaciones, deben tomarse en cuenta muchas incoherencias que podrían resultar en una imagen ligeramente diferente para esa población. Además, si no está disponible ninguna evaluación analítica completa, se presenta un formato ligeramente diferente del dictamen.

P: En cuanto a la calidad de la evaluación, ¿por qué hubo un problema con la precisión y veracidad del muestreo de captura si el control lo realizan «expertos»? Algunas evaluaciones han cambiado radicalmente, aparentemente debido a problemas con la veracidad de los datos, que parece ser el principal problema para la calidad de la evaluación, pero ¿queda ello reflejado en el dictamen? Además, ¿se aplica ahora más garantía de calidad en las evaluaciones que la que se realizaba en años anteriores y por lo tanto resultando en estos cambios significativos en el dictamen para algunas de las poblaciones de 2021?

R: En general, el índice de observadores científicos es inferior al 1 %, lo que significa que menos de un 1 % de las capturas se realizan en desplazamientos con observadores científicos a bordo. Un nivel tan bajo de observaciones científicas puede resultar en datos muy imprecisos. Si queremos mejorar la precisión de los datos que se incorporan en las evaluaciones, debemos disponer de más muestreo y disponer de datos de capturas más verídicos para su incorporación en las evaluaciones de población.

A nivel de evaluaciones que han cambiado de forma considerable en años recientes, en un periodo de entre tres y cinco años, se realiza un proceso de evaluación comparativa, que consiste en revisar todos los datos utilizados en las evaluaciones de población e intentar asegurar que se utilicen los mejores datos disponibles y la mejor información de apoyo en la evaluación de población.

A veces, ese proceso de evaluación comparativa provoca un cambio en los datos que se utilizan y un cambio en la percepción de dinámicas de población históricas. El objetivo de la evaluación comparativa debería ser el de proporcionar la evaluación más verídica y precisa posible.

El CIEM se ha propuesto desarrollar un marco de garantía de calidad que garantice la calidad del asesoramiento científico de un extremo al otro, o sea, desde los datos hasta el producto final. Se trata de una gran labor a desarrollar a nivel del CIEM, pero ya se está trabajando en el desarrollo de sistemas y procesos como el Marco de Evaluación Transparente para asegurar que todo el asesoramiento científico se pueda reproducir y repetir íntegramente.

Si existen problemas con datos utilizados en la evaluación o errores o cambios en los datos, se manifiestan en el propio dictamen científico. Además, la calidad de las evaluaciones varía en gran medida entre las varias poblaciones. Este hecho muy a menudo se debe a los datos aportados a las evaluaciones de población. Con bastante frecuencia, la evaluación de población se nutre de información conflictiva, por ejemplo una encuesta indicando una subida y otra indicando una bajada, o información sobre capturas indicando un sentido y la encuesta indicando el sentido contrario. En este tipo de situación, las evaluaciones de población no son tan estables como preferiríamos. Es un problema muy específico de cada población. Cuando ocurre, el CIEM busca las causas y los motivos de las discrepancias y las diferencias en tendencias entre las diferentes fuentes de datos de apoyo que se utilizan en las evaluaciones de población.



BIENVENIDA DE DG MARE

Evelyn Ranshuysen, oficial de política, Unidad D3 – PPC y Apoyo Estructural, Desarrollo y Coordinación de Políticas)

El 16 de junio, la Comisión publicó la comunicación anual para una pesca sostenible en la UE. En línea con los años anteriores, esta comunicación presenta una visión general sobre el estado de la situación del PPC. También establece las principales orientaciones para dar forma a la propuesta de la Comisión para las oportunidades de pesca de 2021. En general, la OD es un elemento importante en el estado de la situación, al ser un elemento del PPC con el objetivo de eliminar descartes evitando y reduciendo capturas accesorias y asegurando que las capturas se desembarquen.

El control anual de la implementación de la OD lo realiza la Comisión en base a las varias fuentes de información, como los informes recibidos de los Estados miembros, así como, este año, de los consejos consultivos. También recibimos información vital a través de un informe de la AACP, así como del CC-ANOC. Es de agradecer que, aparte de las respuestas individuales de cada consejo consultivo, el CC-ANOC presentó algunas observaciones adicionales basadas en su trabajo sobre especies de estrangulamiento.

Lo que resulta claro en esta comunicación es que, debido a la colaboración intensa e intercambios entre Estados miembros, pescadores, ONG, científicos, el Parlamento y la Comisión, que tuvieron lugar durante los años de transición, han ayudado a generar una mayor comprensión y, en cierta medida, incluso una comprensión común de los desafíos y soluciones de implementación de la OD. Este aspecto resulta especialmente notable en la colaboración sobre lo que causa algunos de los descartes de especies de estrangulamiento y las herramientas utilizadas para abordar esos casos, por ejemplo la herramienta de mitigación de estrangulamientos.

Sin embargo, también existen desafíos. Existen pocos o ningún dato sobre si los índices de descarte globales se están reduciendo. Este elemento, así como la falta de cumplimiento indicada en las auditorías de la Comisión, además de iniciativas de la AACP como los informes de cumplimiento recientemente publicados, dificultan la evaluación de si la situación en aguas marítimas corresponde con el cambio real en el comportamiento de la pesca y la adopción de técnicas de pesca más selectivas. El cumplimiento en general parece ser débil debido a la falta de información precisa y a las dificultades en supervisar las capturas. La Comisión considera que se requieren esfuerzos continuos para aumentar los artes y técnicas de pesca selectiva. Esta era también una de las principales prioridades del CC-ANOC, siendo otra la importancia de asegurar un adecuado seguimiento y control de operaciones pesqueras usando las adecuadas herramientas modernas.

Debo informarles que, en nombre de DG MARE y contratado por EASME, se ha elaborado un informe de investigación sobre la Síntesis de las medidas de obligación de desembarque e índices de descarte, incluidas las medidas de control y aplicación y los índices de descarte. Este estudio específico se ha elaborado para contribuir a una mejora de la comprensión de las medidas de gestión aplicadas y para facilitar la aplicación de la OD. Se destina a la recopilación de conocimiento sobre si estas medidas tienen éxito en la reducción de los descartes, que es el principal objetivo de la OD.

Teniendo en cuenta que la Comisión informará sobre el funcionamiento del PPC antes del 31 de diciembre de 2022 al Parlamento Europeo y al Consejo, se prevé que este estudio de investigación finalice a mediados de 2021. Con este estudio, la Comisión se dispone a realizar un primer intento de



profundizar en los análisis, trabajando a partir del conocimiento y experiencia ya arraigados a lo largo de los últimos años.

En conclusión, es necesaria la colaboración y diálogo continuos sobre este tema importante y es por ello que iniciativas como las del presente taller son muy importantes.

SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN REGIONAL DE LA OBLIGACIÓN DE DESEMBARQUE: la evaluación del cumplimiento en pesquerías de las ANOC (Cristina Morgado, AECF, vicejefa de la Unidad 2, Aguas Europeas y Atlántico Norte)

Una de las funciones clave en la AECF con respecto a la OD es dar apoyo a su aplicación uniforme. La AECF emplea los planes de desarrollo conjunto (PDC) para controlar y realizar un seguimiento de la aplicación de la OD y para obtener indicadores de cumplimiento. Se elaboran análisis de riesgo sobre el incumplimiento de la OD, cuyos indicadores son un elemento vital en la estimación de la probabilidad de incumplimiento. Además, una función clave de la AECF es la cooperación con organismos de control regionales.

La ECF también promueve la estandarización de inspecciones a través de la formación, además del desarrollo de directrices e interpretación común de la aplicación de la legislación de la UE.

Los análisis de riesgo se realizan debido a la limitación de recursos, tanto humanos como económicos. Una vez identificadas las prioridades, se aplican a través de los PDC. Los análisis de riesgo representan un elemento clave de la planificación de los PDC del año siguiente. Cada análisis se realiza a nivel del segmento de flota en base a una combinación de artes, tamaño de red y área, además de, en algunos casos, algunos segmentos divididos relacionados con las especies objetivo.

La AECF utiliza una metodología de evaluación de riesgos estándar que se desarrolló junto con los Estados miembros y está disponible en la página web de AECF. La metodología se puede adaptar a casos con datos insuficientes, de manera similar al enfoque del CIEM, lo que generará un dictamen más cauteloso. Con menos conocimiento, menos datos, menos información, se supondrá que un segmento de flota es de riesgo más elevado.

La AECF prepara una ficha descriptiva sobre pesquerías. Para cada segmento de flota, existe una recopilación de información sobre:

- Pesquería
- Nivel de capturas
- Estado de población
- Disposiciones aplicables
- Caracterización del riesgo
- Estacionalidad de la pesquería

La metodología de evaluación de riesgos estándar de la AECF identifica riesgos en base a información sobre impacto e información sobre probabilidad. La probabilidad es una combinación de la exposición al riesgo y también el efecto disuasivo. Para evaluar la probabilidad, se utilizan indicadores de cumplimiento, mientras que la evaluación de impacto se basa en una combinación



del estado de la población y el nivel de capturas de cada población con respecto al TAC, con más peso para el estado de la población que para el nivel de capturas.

Al realizar la evaluación de riesgo de incumplimiento de la OD, se utilizan estimaciones de descartes ilegales como la información sobre probabilidad, así como conocimiento de expertos y otro tipo de inteligencia. Al realizar una evaluación de riesgos, se invitan a expertos de los Estados miembros.

Los resultados de la evaluación de riesgo de 2019 se basaron en el estado de la población de 2018. La evaluación de riesgos de 2020 tuvo lugar la semana pasada y aún se está validando.

La información que se obtuvo a través de la evaluación de riesgos se utiliza para la planificación de las actividades de control de la AECF, que se incorporan en las recomendaciones de las decisiones de los PDC. Además, con la información recibida de los Estados miembros sobre capturas, se pueden identificar áreas para acciones específicas de control que puedan requerir más control o medidas dedicadas, que luego se acuerdan para la implementación de los PDC.

El cumplimiento depende de muchos factores, incluida la estrategia y esfuerzo de control, medidas de gestión aplicadas, política de sanciones, legitimidad, etc. Al evaluar el cumplimiento sobre la OD, se utilizan cinco métodos diferentes. Dos métodos son más cuantitativos y se basan en índices de descarte. El Método 1, las inspecciones, se basa en datos de referencia que se recogen durante inspecciones en aguas marinas. Se trata de lo que se refiere como última captura, donde está disponible la composición de la captura, además de información sobre su proporción, lo que se sitúa por encima y por debajo de la TMRC.

Además, en el Método 2, se utilizan estimaciones científicas basadas en la recogida de datos, concretamente las que se recogen a través del marco de Recogida de datos de la UE. Se utilizan dos tipos diferentes de estimaciones: la descarga de la base de datos de información dependiente de la pesca (FDI), que se refiere como datos del CCTEP en el Resumen Ejecutivo, y la información del CIEM como base de población, donde la AECF realiza una evaluación para cada segmento de flota. Se utiliza información cualitativa adicional basada en las tendencias de incumplimiento recogidas durante los PDC. Y, finalmente, como Método 5, se realiza un análisis de mercado sobre el uso de capturas accesorias.

Las estimaciones obtenidas por la última captura son las que proporcionan más información porque la forma en que se obtienen los datos está alineada con los segmentos de flota. Las estimaciones no se basan en una última captura, sino en la información sobre composición de la captura. Esta podría ser la diferencia entre la captura BMS y la captura de talla legal.

También se utilizan datos del diario de navegación sobre desplazamientos de pesca no verificados. Se pueden encontrar diferentes patrones, algunos alineados con lo que se obtiene con datos de referencia y otros no alineados. Este hecho ya indica un incumplimiento. Para estimar los descartes ilegales, se evalúa la diferencia en proporciones de comparar datos no verificados con datos de referencia.

En el caso específico de la evaluación de cumplimiento realizada para el CC-ANOC en 2019, solo se utilizaron la captura de talla legal y la BMS, lo que proporcionó una estimación de los descartes. Al añadir la estimación ilegal de descartes, se puede obtener información sobre la implementación de la OD. Estas estimaciones de los descartes también se utilizan como probabilidad en la evaluación de riesgos de la AECF. Si el nivel de descartes es bajo, se supone que la probabilidad de incumplimiento



es baja. Si los descartes superan el 50 %, se supone que la probabilidad es alta. A su vez, estos resultados se utilizan para planificar las actividades de seguimiento y control a través de los PDC.

Se realizó la evaluación para 2016/2017 para el abadejo, la merluza y la pescadilla. A partir de los resultados del Método 1, se puede observar que solo se obtuvo una cifra muy baja de últimas capturas, principalmente debido al hecho de que durante el 2016 y 2017 la mayoría de las pesquerías no estaban incluidas en los PDC de la AACP, que en ese momento solo eran para pesquerías de pelágicos. Los Estados miembros proporcionaron inspecciones de última captura.

El Método 1 fue complementado con la información obtenida del CCTEP y del CIEM (Método 2). Sin embargo, la base de datos de FDI no incluía los datos del 2017. Para los dos segmentos de flota de arrastre considerados, la evaluación determinó un bajo cumplimiento para el abadejo en 6, 7a y el resto del 7, así como para la pescadilla en la mayoría de las áreas. La evaluación no se realizó para los segmentos de flota no sujetos a la OD. Para la merluza, se consideraron las redes de enmalle, las redes atrasmalladas y los palangres y se identificó cumplimiento medio en 7a y el resto de 7, mientras que para todas las otras áreas para las cuales se disponía de información o datos de FDI el cumplimiento era elevado. Esencialmente, el bajo cumplimiento se refería al arrastre de fondo.

No se registraron incumplimientos para 2016 y 2017. Los expertos de control concluyeron que existe un cumplimiento muy bajo pero que, con las actuales herramientas de control y seguimiento, los incumplimientos de la OD eran casi imposibles de detectar, mientras que la industria consideró que existía un cumplimiento de medio a alto.

Consultando el análisis de mercado, se registraron muy pocos desembarques de pequeñas cantidades de capturas accesorias. Al contactarlos, algunos puertos afirmaron que el cumplimiento de la OD era generalmente bajo, lo que también ocurre con los minoristas. Muchos de ellos dan muy poca importancia al cumplimiento de la OD al realizar sus decisiones de compra, a pesar de la existencia de declaraciones que promueven la compra solo de pesquerías cumplidoras.

En base a la información cuantitativa y a las indicaciones de los métodos cualitativos, la evaluación global mostró un bajo cumplimiento en los segmentos de la flota de arrastre de fondo. Esta evaluación no abordó los requisitos de registro.

Aunque algunos segmentos de flota estaban sujetos a exenciones *de minimis*, el registro *de minimis* era muy bajo. También se detectó registro *de minimis* en segmentos de flota que no estaban sujetos a la OD y algunos Estados miembros sin el registro correcto.

Al considerar los bajos incumplimientos, así como lo que los inspectores obtuvieron mientras realizaron inspecciones en el mar, existe la necesidad de disponer de datos de referencia fiables. Se ha demostrado que las herramientas tradicionales de control no son eficientes para seguir y hacer cumplir la obligación de desembarque. Al considerar las características de estas pesquerías, los expertos de control consideran que la introducción de sistemas de seguimiento electrónico remoto será una herramienta mucho más eficiente, tanto para mejorar u obtener datos de referencia como para seguir y hacer cumplir la OD.

P: Con respecto a su análisis del sector de arrastrero tangonero, presentaba dos segmentos: el segmento de 80 a 99 milímetros y el segmento de menos de 120 milímetros. La consideración fue que el de 80 a 99 era de bajo riesgo, pero el de 120 milímetros o menos era de muy alto riesgo. Para nuestra región del CC-ANOC, ¿cuántos arrastreros tangoneros operan en el segmento de menos de



120 milímetros para que obtengan esta estadística? El segmento de arrastreros tangoneros de 80 a 99 milímetros consiste en la totalidad del segmento de arrastreros tangoneros registrado en Inglaterra en el área 7. ¿Cuántas embarcaciones de este segmento existen para el análisis y para que la AECP concluya que son de muy alto riesgo?

R: La información utilizada no se basa en el número de embarcaciones, sino en el nivel de capturas. El riesgo final presentado es el resultado de estimaciones de probabilidad (probabilidad de capturas accesorias) e impacto (en base al estado de la población y niveles de captura). Incluso con muy pocas embarcaciones y con una baja cantidad de capturas, si las poblaciones explotadas se encuentran en mal estado, el riesgo podría ser elevado.

ACLARACIÓN: AECP desea aclarar que los resultados de riesgo presentados al segmento de flota NWW04, mal representados en la presentación de los resultados de la evaluación de riesgos como “TBB 80-90 mm”, de hecho corresponden como “TBB \geq 120 mm”. Este segmento de la flota tiene un bajo riesgo de incumplimiento de la OD. El otro segmento de la flota de arrastreros de vara tiene un tamaño de malla de menos de 120 mm (NWW05) y tiene un riesgo muy alto de incumplimiento de OD, como resultado de un impacto alto y una probabilidad muy alta.

P: En 2015/2016 se produjeron descartes en viajes de observación en arrastreros tangoneros y, por ejemplo, se dio un caso en el que el observador registró que se produjo un descarte del 100 % de merluza capturada por un arrastrero tangonero. Resultó un sorprendente descubrimiento hasta saber que se refería a un solo pez de la última captura. Sí, era un descarte del 100 %, pero solo se descartó un único pez. Sería muy útil conocer las cifras absolutas a las que se refieren para clasificar este segmento como de muy alto riesgo de provocar descartes.

R: Con respecto al volumen, es correcto, pero la probabilidad de descartes debería considerarse del 100 %. Cuando las cifras no están disponibles, es difícil saber si es el caso de un pez o si es un nuevo caso de varias toneladas. Queda claro que la probabilidad no cambia según el volumen.

P: Resulta aparente que colocar la categoría de más de 120 milímetros de arrastreros demersales en la categoría de alto riesgo parecería, de hecho, casi contraproducente. Estos son los artes más selectivos que tenemos en los reglamentos sobre pesquerías demersales y sería natural considerar que provocarán muy pocos descartes. Tomemos como ejemplo el área 7a. Creo que esa categoría solo tiene un pequeño número de embarcaciones pescando en el área 7a de más de 120 milímetros, lo que nos exige preguntarnos por qué se clasifican en una categoría de alto riesgo con bandera roja.

R: Este es el resultado del año pasado y hay más detalles disponibles sobre cuáles fueron los factores por los cuales se llegó a esa cifra, si es más una consecuencia del estado de la población, el nivel de capturas o las estimaciones que se realizaron. Esta información es probablemente la facilitada de la base de datos del FDI.

P: El CC-ANOC presentó recientemente una consulta sobre la publicación del resumen en la página web de la AECP buscando información detallada sobre el tema. Se ha producido correspondencia indicando que los grupos regionales de los Estados miembros han afirmado que no están preparados para permitir la publicación de la información detallada.

Parece que solo está disponible información muy escasa sobre la última captura para realizar la propuesta de que el abadejo, la merluza y quizá, en menor medida, la pescadilla, se puedan incluir en las varias categorías. Se podría suponer que, como práctica habitual, estarían disponibles por lo



menos varias muestras representativas, no una muestra puntual de la última captura sobre la que se basan los juicios. Si no se publica la información que respalda los resultados, el Resumen Ejecutivo debería retirarse porque las personas deberían tener oportunidad de comentar sobre la veracidad de ese Resumen Ejecutivo.

Sobre la evaluación en 5b, que a nivel de aguas de la UE es un área bastante reducida, ¿cuántas muestras se tomaron? ¿Cuántas muestras de última captura estaban disponibles para el abadejo, la merluza y la pescadilla en ellas?

Es difícil aceptar que el área 6 sea de alto riesgo para el abadejo, que exista un nivel de descartes muy mayor del que se registra. Consultando el gráfico en columnas del CIEM, se puede ver que, especialmente para el abadejo en el área 6, la cifra de descartes es realmente baja. Lo mismo podría afirmarse sobre la merluza. Parte de esta información parece subjetiva y no basada en datos propiamente reales.

La publicación del informe de resumen de esta forma crea un problema porque las personas no implicadas en la industria pueden tomárselo como la verdad absoluta y en realidad no lo es. Si el CIEM emitiera un informe así afirmando que «las capturas del próximo año son una opción de captura cero» como su único dictamen, la mayoría de las partes que recibiesen el dictamen no lo aceptarían.

R: El Scheveningen HLG solicitó al AECP que publicara un resumen ejecutivo de los informes de evaluación de cumplimiento. En este sentido, se elaboró un borrador del resumen ejecutivo para no revelar datos sensibles de la inspección y otros detalles confidenciales incluidos en la versión completa del informe no aptos para publicación externa.

La AECP explicó que uno de los principales objetivos de este grupo de trabajo era el de explicar en qué se basó la evaluación realizada, incluida la metodología y los resultados clave. En el resumen ejecutivo ya se reconoció que el número de últimas capturas no es ideal y que se utilizaban estimaciones de descartes científicas para confirmar y asegurarse de que las estimaciones de últimas capturas iban en la dirección correcta. Los conocimientos técnicos de los expertos de control de los Estados miembros que participaron en el ejercicio también fueron fundamentales para confirmar los resultados de evaluación. Las indicaciones proporcionadas por los datos disponibles para un segmento fueron confirmadas por expertos que conocen estas pesquerías probablemente mejor que nadie y confirmaron los resultados de esta evaluación, explicando incluso, en ciertos casos, que para algunos segmentos y en ciertas áreas específicas los niveles de cumplimiento podrían ser aún más bajos de lo que indican los resultados de evaluación.

La AECP agradeció la aportación de cualquier dato que mostrase resultados diferentes y explicó que sería útil recibir más datos verificados para utilizar en la evaluación actualizada.

La evaluación sobre cumplimiento se incluye en la labor del CEG para 2020 y 2021 y se evaluarían los nuevos datos disponibles. La actualización de esta evaluación de cumplimiento se basará en datos más recientes, principalmente los años 2018 y 2019. Cualquier dato que podamos utilizar y que muestre una diferencia sería bienvenido.



PRINCIPALES DESAFÍOS AFRONTADOS POR EL CC-ANOC

(Sean O'Donoghue, presidente del Grupo de Enfoque sobre Control y Cumplimiento del CC-ANOC)

La posición presentada fue acordada y sometida por el Consejo Consultivo de las Aguas Noroccidentales, con recomendaciones que se remontan hasta 2016.

1 Control y cumplimiento con descartes

A lo largo de los años, el CC-ANOC ha discutido esta cuestión en profundidad y ha realizado recomendaciones específicas sobre *de minimis* y la alta supervivencia. El enfoque del CC-ANOC ha sido siempre evitar los descartes y minimizarlos al máximo posible, además de maximizar el uso de medidas de conservación técnicas. Además, el CC-ANOC ha remarcado continuamente que la veracidad y la documentación de descartes debe ser una prioridad para los Estados miembros y ciertamente en su control y aplicación.

El segundo problema sobre control y cumplimiento, que se remonta al 2016, fue la igualdad de condiciones a nivel de terceros países que operan en las ANOC y en la UE, y que las penalizaciones y la ejecución deben ser iguales para todas las partes tanto desde el punto de vista de las medidas técnicas como a nivel de penalizaciones y puntos de penalización.

El tercer elemento sobre el cual el CC-ANOC ha solicitado aclaraciones se refiere al Brexit y al hecho de que nos encontraremos en una situación diferente el 1 de enero, día en el cual el Reino Unido habrá abandonado por completo el PPC. Surgirán problemas sobre el control y la aplicación de la ley y las disposiciones sobre descarte que entrarán en vigor el 1 de enero y que deben aclararse.

La mención final se refiere a la colaboración entre los grupos de expertos de control y el CC-ANOC. El CC-ANOC considera que tiene buena relación con la AEGP y es prueba actual de ello la organización del presente taller. Sin embargo, no parece existir la misma interacción con el Grupo de Expertos de Control de los Estados miembros. El CC-ANOC cree que sería interesante que los CEG, al producir documentos, entraran en contacto con el CC antes de finalizar sus discusiones, por lo menos para fundamentar algunas de sus recomendaciones y evitar iniciar batallas posteriores a su publicación.

Esperamos que este aspecto se pueda mejorar, en particular con el Grupo de Enfoque de Control que presido en el CC. El CEG tiene una invitación abierta para asistir a las reuniones del Grupo de Enfoque de Control con la esperanza de que el GC pueda aportar al desarrollo de cualquier documento CEG en su fase inicial.

2 Situaciones de estrangulamiento y cumplimiento

Las pesquerías de las ANOC son una variable altamente dinámica y presentan ciertamente una naturaleza muy heterogénea. La aplicación del TAC en pesquerías mixtas puede resultar muy problemática, especialmente cuando el TAC para especies de captura accesoria es restrictivo, así como las oportunidades para las especies objetivo. El establecimiento de TAC a niveles máximos para las poblaciones objetivo en las pesquerías mixtas puede resultar en la superación de los TAC de dictamen mínimo y provocar también problemas si no lo hacemos en el caso de «choking» de pesquerías.



Este CC, así como el CC de Pelágicos, ha tenido problemas con las capturas accesorias de pelágicos en pesquerías de demersales. Se trata de un área donde los datos parecen ser deficientes y una parte debe cuestionarse a nivel de la veracidad de esos datos.

El CC-ANOC desarrolló una herramienta de identificación de estrangulamientos en la cual invirtió mucho tiempo y esfuerzo, recibiendo ayuda de varios expertos, en particular de Dominic Rihan de BIM. Todos los miembros del CC-ANOC están orgullosos de esta herramienta. Durante un largo periodo de tiempo, este CC ha elaborado un documento que identifica poblaciones a nivel de alto riesgo, riesgo moderado o bajo riesgo y dedicó un tiempo considerable a determinar lo que significaba cada uno de esos parámetros.

Para la de riesgo más alto, estos incluían poblaciones con un TAC total disponible inadecuado para sostener la pesquería durante el año sin provocar estrangulamientos considerables con respecto a esas pesquerías. La herramienta Choke ID se volvió a actualizar a finales del año pasado y la información se encuentra en la página web del CC-ANOC.

Las de alto riesgo presentan una especial dificultad, de las cuales 10 especies fueron identificadas por el CC-ANOC, incluido el abadejo en 7b-k, el bacalao en 7b-k, el lenguado en 7hj, la solla en 7hk, el bacalao en 6a, la pescadilla en 6a, el abadejo en 6a, el bacalao en 6b y 7a y la pescadilla en 7a. El GEM regional ha mostrado una gran receptividad y apoyo en este tema, así como la Comisión, y se han encontrado soluciones para la mayoría de ellos a nivel de disposiciones sobre captura accesorias. Esta situación muestra como los CC pueden realizar significativas aportaciones para intentar resolver problemas específicos surgidos con respecto a la OD.

3 Evaluación de riesgo

Este CC está totalmente de acuerdo con la identificación de embarcaciones de alto riesgo, ya que es necesario un control completo.

La última vez que el CC-ANOC estudió la metodología que aplicaban los CEB y el director en ese momento fue en 2016, la cual se ha revisado de modo significativo desde entonces. Ni el CC ni el GE de Control han mantenido ninguna discusión con el grupo de expertos de control sobre la metodología definida en 2017 o 2018.

Este asunto también se abordó en el dictamen del CC-ANOC, al resultar poco claro cómo se realizaba una identificación completa de las categorías de alto riesgo. Tal vez, como resultado del presente taller, podemos estudiar qué se ha hecho desde entonces en este sentido.

El CC-ANOC sugirió que la herramienta de identificación de estrangulamientos debería usarse como parte de la herramienta de evaluación de riesgo. Una vez acordadas las embarcaciones de alto riesgo, nuestra opinión es que deberían implantarse controles adicionales en esas embarcaciones, lo que incluye una gran variedad de mecanismos, desde REM a observadores, a datos para la información de capturas.

La cuestión central es que la posición en que el CC-ANOC se encuentra con respecto a la evaluación de riesgo y la posición en la que se encuentran las agencias de control y la AECOP son ligeramente diferentes. La del CC-ANOC está desfasada en este momento.



Finalmente, se trata del problema de control relacionado con el artículo 27 del nuevo reglamento técnico, que aborda la composición de capturas y de tamaños de red en contraposición con el requisito del artículo 15 a nivel de la OD.

El CC-ANOC busca claridad sobre lo que significa para las embarcaciones que operan en un área específica, cuáles son las normas de composición de la captura y las normas de tamaño de red que de hecho se aplican o si, como tales, no se aplican. Solo es necesaria una aclaración con respecto a la posición legal. Al tratarse de una importante cuestión, esperamos reunirnos con la Comisión en un futuro no muy lejano y también con la AECP para ver si podemos obtener una cierta aclaración sobre este tema.

CEG: El Grupo de Expertos de Control agradece la oferta del CC-ANOC para contribuir a nuestro trabajo y nosotros también podríamos contribuir a parte del trabajo del CC-ANOC.

AECP: Este taller es un ejemplo de las colaboraciones a las que la AECP y el Grupo de Expertos de Control están abiertos. La cooperación entre la industria y el CC es un objetivo del plan de trabajo del CEG y es una tarea en ejecución con la asistencia de la AECP.

El CEG está abierto a participar y lo ha hecho en el pasado como AECP en reuniones del CC-ANOC, además de informar sobre progreso y cuestiones del CEG. Con respecto a la presentación de documentos, se podría organizar un intercambio de visiones, hasta cuando el grupo de Estados miembros adopte una decisión, sobre el proceso de actualización de la evaluación sobre cumplimiento.

Finalmente, la AECP ofreció celebrar una reunión bilateral con el CC para continuar las discusiones y mejorar la cooperación.

DISCARDLESS

Estrategias para la eliminación gradual de descartes en las pesquerías europeas
(David Reid, investigador principal, Marine Institute)

Esta presentación es sobre el proyecto DiscardLess que terminó el año pasado, centrado en el concepto de especies “estranguladas”.

Como parte del proyecto, se configuró el cuadro de herramientas de Estrategia de Mitigación de Descartes (DMS toolbox) observando al mismo tiempo la visión general de los descartes: evitar capturas accesorias; en cierta medida, qué hacer con las capturas accesorias si aún se encuentran a bordo; y la recogida de varios modelos y datos. El proyecto presentaba diversos componentes:

- Enmarcar y aplicar la política de descartes
- Evaluación a escala de ecosistemas
- Evaluación a escala de pesquerías
- Adaptación de tecnología pesquera
- Adaptación de estrategias de pesca
- De la cubierta a la primera venta
- Productos de la cadena de valor



Para evaluaciones a escala de ecosistemas, se utilizó un rango de varios modelos teniendo en cuenta las interacciones de múltiples especies en la pesquería. ¿Qué efecto tendría la eliminación y descarte de una especie específica sobre el resto del sistema?

Varios estudios sobre los efectos de detener todos los descartes en el sistema muestran, por ejemplo en el mar del Norte, que los pájaros, en particular, resultarán afectados de forma significativa. Existen diferentes especies de pájaros que son muy dependientes de los descartes: los fulmares, los alcatraces, las gaviotas tridáctilas y también, en cierta medida, los págalos grandes, que también tiene un efecto mayor.

El proyecto dedicó mucho tiempo a observar la comunidad necrófaga y en qué medida aprovechan las proteínas adicionales que se devuelven al océano. Concluyó que sí tiene un impacto, por ejemplo en el mar del Norte, que tiene necrófagos carnívoros en el fondo. La mayoría ocurre en el hábitat de las cigalas.

La escala de descartes en el hábitat de las cigalas es mayor que casi cualquier otro lugar, por lo que una detención de todos los descartes provocaría cierta reducción de las especies necrófagas. En general, en la mayor parte del sistema, existen pocas pruebas de grandes impactos ecológicos.

El proyecto también estudió la evaluación a escala de las pesquerías y la plena ejecución de la obligación de desembarque.

Si se tratara de un caso de descartes y de incumplimiento de la talla mínima de desembarque, aumentarían los ingresos. Sin embargo, realizando un seguimiento de la obligación de desembarque, a nivel financiero, casi todas las pesquerías examinadas experimentarían reducciones considerables en su capacidad económica.

La plena ejecución de la OD conllevará un coste económico.

Al examinar la modificación de artes, los problemas no provienen de una falta de trabajo de modificación de artes, sino que no están disponibles para que los pescadores puedan intentar aprender cómo utilizarlos. El proyecto también presentó ejemplos de qué modificación de artes se podría aplicar (disponible en <http://www.discardless.eu/>).

Un estudio a pequeña escala dentro del proyecto estudió el uso de componentes iluminados para la red de pesca. La clave consiste en que, si una parte de la red de pesca está iluminada, algunos peces podrían escapar.

Uno de los problemas clásicos de separación de especies para técnicos de artes es la separación de abadejo y pescadilla, pues su comportamiento es muy similar. Con este enfoque por primera vez, hemos podido mostrar que existe un cierto potencial en la separación de estas dos especies y que resultaría especialmente importante en el caso de disponer de una gran cuota de pescadilla y al mismo tiempo muy reducida para el abadejo.

Para la adaptación de las estrategias de pesca, el proyecto incluyó la historia de pescadores, de científicos y de gerentes.

Las tácticas presentadas por los pescadores y revisadas en el proyecto incluyen:



- Cambio de caladero
- Evitar áreas de desove y vivero
- Intercambio de información
- Cambiar de área tras grandes capturas de peces de estrangulamiento o <TMRC
- Cambio de especies objetivo
- Desarrollo de enfoques de cuota por parte de pescadores
- Cambio de profundidad
- Capturas más cortas
- Uso de sonar para captar.

También se realizaron varias pruebas en Dinamarca, Francia e Irlanda para reducir las interrupciones de exposición. Durante las francesas, se descubrió que los cambios tácticos que los pescadores pueden realizar podrían ser útiles, pero las buenas localizaciones no eran lugares que quisiesen abandonar, por lo que tendían a intentar demostrarlo en vez de explorar.

En Dinamarca, los pescadores pudieron reducir su exposición a varias especies, por ejemplo, aplicando varias medidas.

En Irlanda, se realizaron pruebas en una embarcación de cigalas y en una de coregono blanco. Se pescó durante un mes de forma normal para servir de base y a continuación se pescó durante otro mes intentando evitar descartes. La embarcación de cigalas consiguió reducir su exposición a las capturas de bacalao, además de reducir sus descartes de cigalas principalmente a través de cambios de artes con ciertos cambios de área. En cuanto a la embarcación de coregono blanco, se comprobó que un cambio de profundidad (más profundo) y la pesca en horarios diferentes del día podían tener influencia.

Además, se realizó un ejercicio de mapeo en zonas con predicción de gran descarte. Estos mapas se podían utilizar para dar orientaciones sobre dónde pescar y zonas a evitar. A continuación se incluyó en una aplicación en línea, que permitió al capitán trabajar sobre una especie particular a evitar o a establecer como objetivo. Esta aplicación también podía mapear puntos de gran descarte por encima y por debajo de la TMRC. Aunque la aplicación fue bien recibida por los pescadores, consideraron que los datos utilizados no eran lo suficientemente actuales. Es cierto, pues los datos que utilizamos correspondían a 5 años de datos de observadores. Si tuviéramos acceso a capturas reales de los pescadores, los puntos de gran descarte predecibles a partir de los datos de observadores podrían asociarse a los datos actuales de las embarcaciones y elaborar un mejor producto. Este es el tema de un nuevo proyecto, iFISH, financiado por el SFI, que se centra en intercambio de datos dentro de las flotas para conseguir esta imagen actualizada. El proyecto se está desarrollando y esperamos realizar una presentación completa en la próxima reunión.

Un estudio danés en el mar del Norte estudió la pesca de valor, o sea, determinar si los lugares donde se producía la mayor parte de descartes eran también los lugares donde los pescadores podían obtener los mayores ingresos o beneficios. Se revelan algunos lugares que no muestran ingresos superiores por captura, mientras que otros sí consiguen altos ingresos, aunque también con altos índices de descarte. De este modo, permite conocer dónde ir y los lugares a evitar, una herramienta que probablemente la mayoría de pescadores tienen en su mente, al conocer los mejores lugares para obtener el máximo de ingresos.



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

P: El proyecto DiscardLess terminó antes de que se introdujera la OD en muchas áreas. Al hablar del impacto que las poblaciones sujetas a la OD ejercen sobre pájaros o necrófagos a causa de la falta de descartes en el presente, ¿existen estudios que evalúen el impacto de esas poblaciones que sea más reciente que DiscardLess?

R: No, aunque se está trabajando en este sentido. El trabajo realizado en DiscardLess utilizó el modelado para explorar el efecto de la OD, de modo a utilizarlo para determinar el impacto sobre los necrófagos tanto antes como después de la introducción de la OD.

LAS VISIONES DEL CC-ANOC SOBRE SEGUIMIENTO ELECTRÓNICO REMOTO (REM)

(Sean O'Donoghue, presidente del Grupo de Enfoque sobre Control y Cumplimiento del CC-ANOC)

El CC-ANOC coincide en que se requiere un seguimiento íntegro y transparente de la OD, sin embargo, la cuestión clave es que antes de plantear el REM o controles adicionales, deberían identificarse las embarcaciones de alto riesgo y de muy alto riesgo. No existe ninguna fórmula universal para todos los casos y el CC-ANOC cree que las medidas adicionales se refieren a embarcaciones incluidas en las categorías de alto riesgo en las varias flotas.

Se requieren herramientas adecuadas que puedan seguir y controlar efectivamente la OD y el CC-ANOC identificó una serie de herramientas que se podrían considerar, desde observadores a CCTV, VMA, ARNC y el seguimiento de buques desde la costa, entre otros.

En el dictamen del CC-ANOC, también se indica que se trata de una cuestión obviamente polémica. Resulta vital una buena comunicación, en particular con las partes directamente afectadas, y todos podrían beneficiarse de sus ventajas.

Deben respetarse las leyes sobre privacidad y el GDPR y deberían implantarse programas dedicados, en particular sobre el cumplimiento de las medidas de la OD.

El CC-ANOC considera que se requieren medidas adicionales de control y seguimiento del cumplimiento con respecto a embarcaciones de alto riesgo que se han definido como tales, y las herramientas podrían incluir REM y CCTV, que deben evaluarse a nivel de idoneidad y de la situación económica de su contexto, al no existir ninguna fórmula para todos los casos.

AACP: En cuanto a las embarcaciones de alto riesgo, la AACP evalúa el riesgo a nivel del segmento de flota. Cuando un nivel de segmento de flota se considera de alto riesgo, significa que tiene una alta probabilidad de realizar descartes debido a los artes utilizados, los caladeros o la naturaleza de las pesquerías.

En el segmento de alto riesgo, existen embarcaciones conformes y embarcaciones no conformes. Al considerar la inclusión de un programa REM en un segmento específico de alto riesgo, permitiría determinar qué embarcaciones son conformes y cuáles no lo son. No se selecciona una embarcación concreta porque es de alto riesgo. Resulta claro que no existe ninguna fórmula para todos los casos y que cabe encontrar diferentes soluciones para diferentes problemas. Esto ocurre en el marco de los

planes operativos donde la AECOP está trabajando sobre REM, estudiando embarcaciones de diferentes tamaños, diferentes configuraciones de REM según las diferentes pesquerías.

PROYECTOS PILOTO DE REM ACTUALES Y FUTUROS EN LA UE

(Liam S. Kennedy, oficial de Protección de Pesquerías Marítimas, SFPA)

Se ha descubierto que las herramientas tradicionales utilizadas por las autoridades de control para evaluar el cumplimiento de los requisitos de control de pesquerías presentan una capacidad limitada para medir el cumplimiento de la obligación de desembarque. Las herramientas disponibles se consideran bastante caras a nivel de persona, tiempo o recursos financieros, y quizá no proporcionan altos ingresos justos a nivel del cumplimiento medible de la obligación de desembarque a nivel profundo.

En Irlanda, el SFPA está trabajando sobre la premisa de que el REM puede ofrecer una solución de bajo coste y que permitiría una mensurabilidad real y tangible del cumplimiento del nivel de mantenimiento de la obligación de desembarque.

En 2018, la Autoridad de Protección de Pesquerías Marítimas desarrollaba un proyecto de instalación de sistemas de CCTV en embarcaciones pesqueras de pelágicos para determinar las ventajas e inconvenientes de las cámaras y cómo podrían seguir y medir el cumplimiento de la OD. El proyecto se fundamentó en tres grandes pilares:

- La obligación de desembarque es un problema «en el mar».
- En tierra firme, podemos contribuir de alguna forma, pero lo que ocurre en el mar se queda allí.
- Esta tecnología es una solución para llevar lo que ocurre en el mar a los oficiales terrestres.

¿El CCTV es una historia de éxito? Solo si se redefine qué se considera éxito, lo cual se hizo para avanzar en el proyecto. El motivo de redefinir qué se considera éxito fue que el proyecto se había licitado como solución de llave en mano para obtener un informe sobre soluciones de CCTV.

El proveedor ganador no consiguió la participación de embarcaciones de pesca. Para solucionar este problema, el SFPA intentó licitar la condición de remunerar a las embarcaciones de pesca la tarifa diaria para aceptar equipo CCTV a bordo, lo cual fracasó. El SFPA no consiguió voluntarios ni tampoco los fondos suficientes para implicar a personas en el proyecto.

Debido a estos obstáculos, el SFPA dejó de interesarse en el CCTV y optó por otros aspectos del seguimiento electrónico remoto, con la intención de explorar datos de sensores sin incluir CCTV.

Este aspecto tiene un doble enfoque. En 2020 y 2021, el SFPA desarrolla proyectos de verificación de diarios de navegación remotos y, de 2021 a 2023, examinará la integración de datos de seguimiento electrónico remoto en base a soluciones tanto para pelágicos como para demersales. La pieza clave de información es identificar la captura por peso o volumen y obtener una cantidad en kilogramos. Además, en el mismo conjunto de sensores, el SFPA pretende identificar las actividades de pesca que se produjeron, las áreas de pesca, el número de operaciones de pesca y la duración de las



operaciones de pesquerías. Toda esta información aportaría una muy buena medida del cumplimiento de la OD.

Otra de sus ventajas es la adquisición de experiencia a través del uso de nuevos flujos de datos en el trabajo de control.

El borrador del Reglamento sobre control de pesquerías de la UE sugiere el uso obligatorio de REM en flotas pesqueras. La introducción de REM es una herramienta de control eficiente. Tiene la capacidad de ampliar las funciones de control, pero también puede convertirse en una gran carga administrativa para la autoridad de control. Necesita planearse y gestionarse su introducción. El documento sobre REM de la AECF solo detalla las principales normas sobre REM en embarcaciones de pesca.

Como autoridad de control, el SFPA necesita determinar cómo integrar esos elementos en su espacio de trabajo organizativo. Durante los próximos tres años, el SFPA planea evitar que la avalancha de datos lo bloquee y considera el documento sobre REM de la AECF como el estándar para el uso de REM. La integración de los flujos de datos está planeada al mismo tiempo que los resultados detallados en el documento. Se trata de un proyecto con múltiples fases e incluye varios subproyectos que se fusionan para crear la solución completa:

Fase 1

- Detallar las herramientas de control actuales utilizadas por el SFPA para cumplir los requisitos de control de las pesquerías.
- Identificar situaciones de uso que podrían ampliarse mediante datos de REM.
- Proporcionar una evaluación de las prácticas actuales utilizadas por otras autoridades de control de pesquerías para aplicar el uso de REM como herramienta de control.
- Detallar cómo las prácticas actuales identificadas se alinean con los requisitos de la AECF.
- Realizar una evaluación de las ventajas e inconvenientes de las opciones de implantación identificadas.
- Identificar las opciones disponibles para el SFPA para la aplicación de REM como herramienta de control.
- Identificar las situaciones de uso de datos que otras agencias de control han identificado para los datos de REM.
- Desarrollar un plan de aplicación de EM y un análisis de deficiencias (*gap analysis*) para la introducción de REM.
- Identificar áreas de riesgo que podrían obstaculizar la correcta integración de REM en pesquerías irlandesas.

Fase 2

- Examinar las deficiencias identificadas y evaluar cómo corregirlas.
- Desarrollar los flujos de trabajo administrativos que la organización utilizará para gestionar la introducción de REM en el control de pesquerías.
- Proporcionar una interfaz electrónica, compatible con sistemas de TI del SFPA, para gestionar la administración de la introducción de todos los aspectos del REM y la gestión de datos de embarcaciones de los cuales los VMP forman parte.



Fase 3

- Realizar una prueba piloto del interfaz de usuario para gestionar todos los aspectos de los datos REM.
- Desplegar la interfaz de usuario para permitir la plena integración de los datos de REM en el control de pesquerías irlandesas.

En este momento, el SPPA probablemente ya dispone de la plena comprensión de lo que creemos que será una buena solución de REM y de cómo gestionar y utilizar los datos para añadir valor al trabajo que realizamos.

P: El CC-ANOC valoraría en gran medida la oportunidad de que el SPPA se presentase a sus miembros en una ocasión futura, ya que parece que el SPPA tiene ideas alternativas y que se está alejando de la afirmación de que el CCTV resolverá la OD, planteándolo como una solución holística a nivel de REM, algo que es realmente muy bienvenido. Además, existen diferencias notables entre las pesquerías de pelágicos y de demersales.

P: Teniendo en cuenta que la intención de Irlanda es utilizar el CCTV en menor medida a favor de otras soluciones de control por sensor, ¿qué implicaría exactamente el control por sensor de infrarrojos? ¿Cómo podrían los sensores de infrarrojos cuantificar la captura de una red?

R: Los infrarrojos se discutieron como parte de los proyectos para intentar alejarnos del CCTV o para ver si podríamos hacerlo. El proyecto aún no ha empezado, por lo que desafortunadamente no existe ninguna respuesta a esta pregunta.

P: Esta sería una buena solución para ciertas embarcaciones. Como se ha mencionado, existen muchas diferencias entre embarcaciones de pesca de demersales y de pelágicos. Creo que ha mencionado el agua marina refrigerada (RSW), pero ¿sería una solución ideal para otras?

R: Existen soluciones muy diferentes entre las flotas de demersales y de pelágicos. Hay dos proyectos separados. Sería interesante ver las soluciones más preferidas por la industria. La SPPA solo quiere datos y no depende de una solución. Existen dos partes de proyectos para examinar diferentes soluciones por separado para demersales y pelágicos, porque somos conscientes de que, en este caso, una solución no se adapta a todos.

P: ¿Hay alguna información disponible aquí sobre el proyecto de Dinamarca, en el cual unas 100 embarcaciones estarán equipadas con cámaras en el Skagerrak durante 2021 y 2022?

R: Este proyecto danés se sitúa en el Kattegat. Es el clásico proyecto de REM que se basa tanto en cámaras como en sensores, que se utilizarán para seguir y analizar a las pesquerías. Este proyecto se centra en las pesquerías nacionales, las pesquerías de demersales en el Kattegat donde el objetivo es proteger la población de bacalao. Las primeras 15 embarcaciones ya se han equipado y el número de embarcaciones aumentará gradualmente. La experiencia ha sido parecida a Irlanda, en el sentido de que los pescadores no se harán voluntarios, sino que Dinamarca dispone de la base legal, que se utilizará para aplicar este sistema.



SEGUIMIENTO Y MEJORA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DESEMBARQUE: REM

(Miguel Nuevo, AACP, jefe del sector 2A, PDC y Cooperación Regional)

La AACP está desarrollando varias actividades de apoyo de la aplicación uniforme de la OD.

- Utilizar PDC para controlar y seguir la aplicación de la OD y obtener indicadores
- Desarrollar análisis de riesgo sobre la OD
- Cooperación con los organismos de control regionales (CEG):
 - Evaluar el cumplimiento de la OD
 - Dar apoyo al diálogo con las partes interesadas en la OD
 - Promover la estandarización de inspecciones, directrices e interpretación común sobre la aplicación de reglamentos de la UE
- Coordinación y participación en el GT sobre REM de la AACP

En cuanto a realizar el seguimiento del cumplimiento de la OD, las herramientas actuales de control no permiten un control y seguimiento efectivos de la OD. Las inspecciones en el mar proporcionan una imagen muy limitada de la actividad pesquera. El cambio al seguimiento continuo podría tener un resultado positivo en los niveles de cumplimiento y dar apoyo a la gestión de pesquerías en general.

Las inspecciones de última captura y la vigilancia aérea son las únicas herramientas actuales utilizadas para controlar la aplicación de la OD. Su uso significa que la detección real de descartes ilegales es muy baja. La disponibilidad de datos de última captura es insuficiente y la evaluación del cumplimiento es difícil. Deberían plantearse herramientas alternativas para el control de la OD, concretamente el seguimiento continuo mediante sistemas de REM y/u observadores de control, como complemento a las inspecciones de última captura.

Los resultados provienen del proyecto de Skagerrak, donde un número significativo de embarcaciones de demersales que pescaban bacalao fueron equipadas con CCTV en 2016, que comparaba la captura y la proporción de tallas de clasificación entre las embarcaciones equipadas con CCTV y las embarcaciones sin cámaras. Se puede apreciar una diferencia considerable en el registro de las tallas cuatro y cinco entre embarcaciones con cámaras y embarcaciones sin cámaras. La embarcación con CCTV registró un porcentaje significativamente superior de las tallas cuatro y cinco, que no registraron las embarcaciones sin cámaras.

También se compararon datos de última captura entre embarcaciones con y sin cámaras y resultaron idénticas al examinar los registros sobre las tallas cuatro y cinco observadas, lo que confirmó el programa de las inspecciones de última captura.

En el mismo proyecto, se desarrolló un análisis sobre el número relativo de desplazamientos en proporción la talla 5 registrada en las notas de venta. La proporción de desplazamientos que declararon cero capturas de talla 5 fue casi un 73 % por parte de embarcaciones sin cámaras, pero las embarcaciones con cámaras declararon un 3 % y también declaraban capturas de talla 5 en otros desplazamientos.



Resulta muy revelador que, en casos en que no existen cámaras, no se realizara ningún registro de tamaño cinco en las capturas en un 73 % de los casos. Esta diferencia es bastante considerable entre embarcaciones con y sin cámaras.

Los Estados miembros y la Comisión solicitaron a la AECP la creación de un grupo de trabajo técnico sobre REM que trabajara en directrices técnicas, específicamente en una definición técnica de sistemas de REM que pudiera utilizarse por varios Estados miembros, sin determinar dónde debería implantarse el REM ni dentro de qué marco legal debería utilizarse.

Este grupo se creó en 2018 y publicó estas directrices técnicas y especificación para la aplicación del seguimiento electrónico remoto en 2019 ([enlace](#)). Las directrices se presentan en tres partes:

- A. Directrices para la aplicación: Incluyen fundamentos y recomendaciones para la aplicación.
- B. Anexo que resume las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos
- C. Apéndices:
 - 1. Segmentación de flota y resumen de requisitos mínimos
 - 2. Plan de seguimiento de embarcaciones (VMP) a efectos de instalación

El enfoque del GT de REM para esta tarea no consistía en «descubrir la pólvora», sino utilizar el conocimiento acumulado por las experiencias de Dinamarca y el Reino Unido, y los programas de aplicación de REM ya implantados con éxito en EE. UU. o Canadá. También se consultó a los proveedores de REM y su visión sobre las directrices fue muy positiva. Las Directrices técnicas de REM permitirán ajustes basados tanto en experiencias de aplicación como en ajustes basados en futuros desarrollos tecnológicos.

El trabajo del GT de REM continúa y la AECP, junto con los Estados miembros, mantiene el grupo. Una cuestión que actualmente se está examinando son las consideraciones de orden jurídico y la protección de datos.

También se toman en consideración las herramientas de análisis de REM y el impacto para las autoridades de control, al existir ciertas preocupaciones sobre la carga administrativa asociada a los programas de implementación de REM. En este sentido, la AECP también coopera con organizaciones internacionales, incluido el CIEM y la NOAA.

Para ejecutar las directrices técnicas de REM, están abiertas varias posibilidades, que incluyen:

- Revisión del Reglamento de control (art. 13)
- Reglamento sobre medidas técnicas (art. 25a sobre proyectos piloto)
- Actos delegados
- Normas nacionales

La AECP busca un enfoque regional conjunto que asegure igualdad de condiciones y tiene actualmente un mandato del Grupo de Alto Nivel de Scheveningen para elaborar un plan operativo de proyecto piloto regional de REM para el mar del Norte.

El Grupo de Trabajo de la AECP da apoyo al desarrollo de este plan, que se presentará al Grupo de Alto Nivel en octubre de 2020. Otros Estados miembros también están desarrollando o desarrollarán



algún proyecto piloto en paralelo, por ejemplo el proyecto danés anteriormente mencionado y las pruebas realizadas por Suecia con 15 embarcaciones entre el Báltico y el mar del Norte.

Se está discutiendo una obligación de introducir sistemas de REM a bordo de embarcaciones de alto y muy alto riesgo con respecto a la revisión del Reglamento de control. Además, al acercarse el Brexit, no queda claro cómo se accederá a aguas británicas y el REM podría tener cierto papel. La AECOP también está en contacto con el Grupo de Alto Nivel de las Aguas Noroccidentales para determinar si se podría desarrollar un proyecto piloto de REM siguiendo el mismo enfoque adoptado por el Grupo de Scheveningen.

P: No queda claro qué pasará el 1 de enero con el Brexit, pero, desde el punto de vista de la pesca, ¿se aplicará la OD a embarcaciones de la UE en aguas británicas y viceversa? ¿Han pensado la AECOP o el CEG en las implicaciones de control con respecto a la OD a partir del 1 de enero y qué embarcaciones tendrán o no tendrán que cumplirla?

R: La AECOP ha estado preparando una serie de talleres sobre el Brexit con los Estados miembros y acaba de concluir una evaluación de riesgo desde la perspectiva del control, que incluye el caso de remesas de la UE entrando y saliendo del Reino Unido.

Comisión: En general, las normas del PPC se aplican a las aguas de la Unión. Para la actividad pesquera por parte de embarcaciones del Reino Unido en aguas de la Unión tras el Brexit, deberán respetar la OD. En cuanto a actividades pesqueras por embarcaciones de pesca de la UE en aguas de terceros países o en aguas británicas tras el Brexit, podría aplicarse el párrafo 2 del artículo 15 del reglamento del PPC, que puede establecer exenciones a la OD, en forma de obligaciones internacionales de la Unión, sin quedar claro en qué consistirían esas obligaciones internacionales.

P: ¿Cómo operará el REM en la compilación de datos visuales observados por cámara? ¿Todas las capturas ocurren el mismo día, en el mismo desplazamiento, en un año? ¿Deberá la cámara captar cada una de las capturas?

R: Cada captura será seguida por las cámaras. En las directrices técnicas, la AECOP recomienda una serie y tipo de cámaras y de sensores que activarán y desactivarán la cámara según la actividad de pesca. La idea es que ciertas cámaras graben cada vez que se realice una captura y se detengan al terminar, que otras continúen grabando las operaciones de procesamiento de captura y que algunas cámaras vigilen un área las 24/7. Este proceso debe planearse de acuerdo con la configuración de cada embarcación individual y detallarse en su Plan de Vigilancia de Embarcaciones específico. Aunque se grabarán todas las capturas, las autoridades de control no las revisarán todas. Los proveedores de REM ya disponen de software muy sofisticado que identificaría automáticamente las capturas para revisar según los procesos de análisis de riesgo. Por ejemplo, si a través de los sensores se produce más tensión y existe más captura, quizá se sugerirá al revisor que examine esa parte del vídeo en vez de otra, además de realizar comprobaciones cruzadas de la captura contra el registro del diario de navegación.

Comisión: Es importante resaltar que el control es esencial para la aplicación de la OD con éxito. Es absolutamente indispensable que los Estados miembros garanticen la aplicación de un control y ejecución efectivos. Existen demasiados factores que llevan al incumplimiento como para esperar que la OD se cumpla con éxito en ausencia de medidas de control y ejecución efectivas. Algunos de



estos factores son cuestiones de estrangulamiento y capturas de bajo valor e incluso una falta de convencimiento por parte de la industria pesquera. Los Estados miembros tienen la responsabilidad de asegurar el control, el cumplimiento de la ley y la inspección de todas las actividades que entran en el ámbito del PPC, lo que incluye la OD. Las autoridades de los Estados miembros tienen la responsabilidad de asegurar la veracidad de los datos de registro de capturas, como la información sobre cantidades descartadas y cualquier cantidad retenida a bordo, según registran los diarios de navegación. Los Estados miembros deben asegurarse de disponer de la capacidad y medios adecuados para garantizar la documentación detallada y precisa de todas las capturas. En este sentido, los controles convencionales no son aptos para este fin en el contexto de la OD. Como se ha discutido hoy, los controles convencionales, o sea, inspecciones en el mar, inspecciones al desembarcar, vigilancia aérea, etc. solo proporcionan una imagen instantánea del cumplimiento en el momento de la inspección.

El CCTV con REM incorporado se ha identificado como el medio más rentable para asegurar el control y la aplicación de la OD. Ha quedado demostrado a través de proyectos piloto de los Estados miembros, pero también en terceros países, donde el REM y CCTV se han utilizado para obtener una solución de control para varios problemas. En ausencia de control y aplicación efectivos, cabe reconocer que, antes de todo, la industria necesitará un incentivo para evitar capturas accesorias, ya sea a través del uso de artes más selectivos, como a través de cambios espaciotemporales del comportamiento pesquero.

En ausencia de control y aplicación efectivos, la OD fracasará. No se aplicará con éxito. Resultará en una pesca excesiva, lo cual socavará los objetivos del PPC. La Comisión tiene la responsabilidad de controlar y evaluar la aplicación de las normas del PPC por parte de los Estados miembros. La Comisión se toma la OD muy en serio, al tratarse de un elemento clave del PPC reformado. Para cumplir el mandato de controlar y evaluar la aplicación de la OD, la Comisión ejecutará auditorías y otras evaluaciones similares de las medidas adoptadas por los Estados miembros para garantizar el control y la aplicación y estará siempre disponible para trabajar en estrecha colaboración con los Estados miembros para remediar cualquier deficiencia detectada.

Cabe resaltar la importancia de que los Estados miembros cumplan su obligación de asegurar el control, aplicación e inspección de la OD.

EL CAMINO A SEGUIR

AIEP – Miguel Nuevo, jefe del sector 2A, PDC y Cooperación Regional

Cada año se reúne el Consejo Consultivo de la AIEP con todos los consejos consultivos para intercambiar visiones y plantear cuestiones y problemas sobre el control de pesquerías. Además, el presidente del Comité Ejecutivo del CC-ANOC ha solicitado una cooperación más estrecha entre la AIEP y el CC-ANOC. La AIEP está disponible para una reunión bilateral para discutir cómo mejorar esta cooperación, donde se podrá establecer más asistencia, o dónde se pueden encontrar vías comunes para ampliar esta cooperación e intercambiar información.



Es una obligación encontrar la mejor forma de aplicar la OD o resultará en un fracaso en cuanto a los objetivos del PPC y tendría un efecto negativo en todos los aspectos de las pesquerías. Se debe trabajar juntos para encontrar la mejor forma de que funcione, con una necesidad inicial de mejorar el control y el seguimiento.

Sin las herramientas correctas, no se puede aplicar la OD. La AECP ha estado trabajando en ello durante años y está preparada para avanzar hacia el REM. La resistencia inicialmente encontrada sobre la aplicación del REM parece haberse reducido, al haberse encontrado soluciones prácticas y técnicas a los problemas iniciales, además de existir un cierto acuerdo para entrar en esta nueva era de la vigilancia y no solo para el seguimiento y la aplicación, sino también para la mejora de los datos y la seguridad. De hecho, muchas embarcaciones modernas ya están equipadas con sistemas CCTV muy sofisticados por motivos de seguridad, que también podrían adaptarse para controlar la captura.

CC-ANOC – Emiel Brouckaert, presidente del Comité Ejecutivo del CC-ANOC

Empezando con un breve resumen de la perspectiva del CC-ANOC, la presentación del plan de trabajo de 2021 del Grupo de Expertos de Control que contiene una evaluación de la OD resultó clara. La AECP solicitó asistencia y el CC-ANOC está preparado para prestar asesoramiento donde y cuando sea necesario.

Durante la presentación del CIEM, destacó la diferencia entre datos disponibles, que se remonta a los niveles verídicos sobre la cuestión de la calidad en algunas de las recopilaciones de datos.

La Comisión dejó claro que el cumplimiento se considera bajo debido a una falta de información. Fue interesante recibir una confirmación sobre el estudio de investigación de la EASME que se finalizará el 2021 y que se incorporará al análisis del PPC exigido por la Comisión para 2022.

Tras la útil presentación de la AECP sobre cómo se realizó la evaluación, los asistentes solicitaron más detalles sobre los datos proporcionados por artes, años de referencia utilizados y nivel de aplicación. La AECP prometió responder con información adicional. [Esto se puede encontrar ahora en la aclaración de la página 10 de este informe].

El presidente del Grupo de Enfoque de Control del CC-ANOC señaló que el Grupo de Expertos de Control, AECP, debería plantearse compartir toda la información antes de la publicación. Se dieron detalles sobre el trabajo realizado por el CC-ANOC sobre la mitigación de estrangulamientos hasta cierto punto y la identificación de estrangulamientos y se mencionó la falta de discusión entre el Grupo de Expertos de Control y la AECP sobre la definición de estas categorías.

Se mencionó el artículo 27 del Reglamento sobre medidas técnicas, sobre el cual el CC-ANOC ha organizado una reunión separada con la Comisión para examinar específicamente la aplicación de ciertas partes del mismo.

Resultó interesante mencionar que Irlanda está examinando la posibilidad de utilizar sensores en vez de CCTV, en base a la experiencia. También se mencionó en todo este proyecto la carga administrativa existente para la agencia de control a nivel nacional.

Finalmente, para la AECP, resulta muy importante disponer de REM que complemente las medidas de control existentes, que no son suficientes para detectar los descartes legales; algo que también



CONSEIL CONSULTATIF POUR
LES EAUX OCCIDENTALES
SEPTENTRIONALES

NORTH WESTERN
WATERS
ADVISORY COUNCIL

CONSEJO CONSULTIVO PARA
LAS AGUAS
NOROCCIDENTALES

repitió el representante de la Comisión, que también resaltó la responsabilidad de los Estados miembros en el control de todos los aspectos del PPC dentro de la recogida de datos.

El Grupo de Enfoque de Control del CC-ANOC utilizará todas las cuestiones presentadas como base para el dictamen del CC-ANOC. El CC-ANOC agradece la confirmación del CEG y de la AECF sobre su participación en la próxima reunión del CC-ANOC.

El CC-ANOC está interesado en examinar todas las posibles herramientas y medios para realizar el seguimiento y control de los requisitos del PPC.

AECF: El CC-ANOC ha participado en algunas partes de las reuniones del Grupo de Expertos de Control en el pasado, lo cual esperamos que se pueda repetir en el futuro. El CEG y la AECF asegurarán que el CC esté informado sobre el progreso de las partes relevantes del plan de trabajo por parte del Grupo de Expertos de Control.